ESTUDIOS PREVIOS

Belén, 27 de mayo de 2026

Ingeniero:
CABETO PÉREZ DÍAZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Cordial saludo,

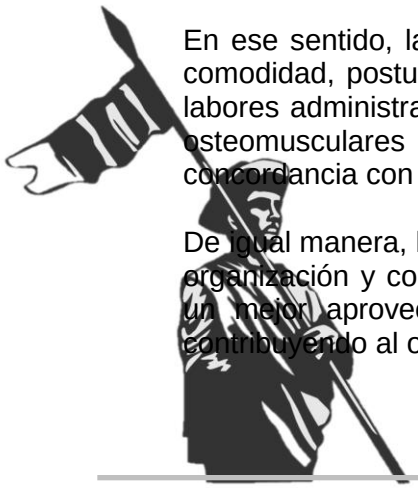
Asunto: Estudios previos para celebrar contrato de ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE SILLAS ERGONÓMICAS Y ESTANTES PARA EL FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ.

De conformidad con la ley 1474 del 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, se presentan los siguientes estudios previos con la finalidad de iniciar el proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Belén, en cumplimiento de los principios de eficiencia, calidad y adecuada prestación del servicio público consagrados en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, requiere adelantar la adquisición a título de compraventa de sillas ergonómicas y estantes destinados al fortalecimiento y dotación de las diferentes dependencias de la administración municipal.

Lo anterior obedece a la necesidad de mejorar las condiciones físicas, funcionales y operativas de los espacios de trabajo de la entidad, teniendo en cuenta que parte del mobiliario actualmente existente presenta desgaste por uso, deterioro y obsolescencia, afectando las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades administrativas y la correcta prestación de los servicios a cargo del municipio.



En ese sentido, la adquisición de sillas ergonómicas permitirá brindar mejores condiciones de comodidad, postura y bienestar a los servidores públicos y personal de apoyo que desarrollan labores administrativas, contribuyendo a la prevención de riesgos asociados a fatiga, molestias osteomusculares y demás afectaciones derivadas de jornadas prolongadas de trabajo, en concordancia con las disposiciones relacionadas con seguridad y salud en el trabajo.

De igual manera, la adquisición de estantes resulta necesaria para optimizar el almacenamiento, organización y conservación de documentos, elementos y archivos institucionales, permitiendo un mejor aprovechamiento de los espacios físicos, fortaleciendo la gestión documental y contribuyendo al orden y funcionalidad de las dependencias municipales.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

La presente contratación se encuentra orientada al fortalecimiento institucional de la administración municipal, permitiendo dotar adecuadamente las oficinas y mejorar las condiciones para el desempeño eficiente de las funciones administrativas, garantizando así una atención más adecuada y eficiente a la comunidad.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el respectivo proceso contractual para la adquisición de los elementos requeridos, garantizando el cumplimiento de los fines estatales, la continuidad de la función administrativa y el adecuado funcionamiento de las dependencias del Municipio de Belén.

Que se hace necesario iniciar un proceso de selección de mínima cuantía para suscribir un contrato de compraventa, cuyo objeto sea **"ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE SILLAS ERGONÓMICAS Y ESTANTES PARA EL FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ",** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto han expedido Colombia Compra Eficiente demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2012, según características técnicas Uniformes y de Común Utilización.

INFORMACIÓN			
1	**Rubro**	**2.3.4599034.2.3.2.02.01.003.3543003.195-45.1.2.4.3.03**	
2	**Objeto**	"ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE SILLAS ERGONÓMICAS Y ESTANTES PARA EL FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ."	
3	**Valor**	**Valor en letras**	**Valor en números**
		VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS.	$ 21.259.800
4	**Sector**	45 – GOBIERNO TERRITORIAL	
5	**Duración**	(04) MESES	
6	**Programa Plan de Desarrollo**	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial GOBIERNO TERRITORIAL	
7	**Meta del Plan de Desarrollo**	META: 195-45 Sedes dotadas	

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

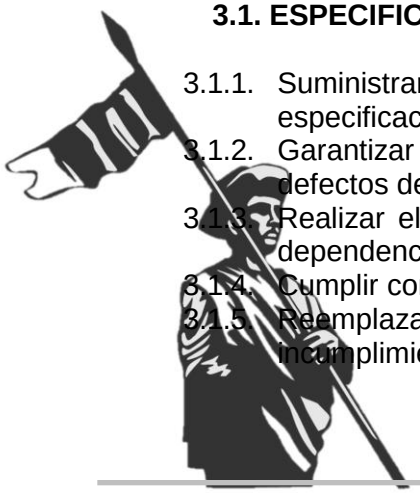
CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
56101522	Sillas de brazos
56101714	Estantes para carpetas de información

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto del contrato será: **"ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE SILLAS ERGONÓMICAS Y ESTANTES PARA EL FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ".** según las siguientes características técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLE	UNIDAD MEDIDA	CANT.
1	SILLAS	Silla Escritorio Ergonómica Negra con Cabecero Silla de escritorio tipo semi ejecutiva, modelo clásico, con altura mínima de 65 cm y alto total de 136 cm, soporta un peso máximo de 120 kg. Tapizada en tela color negro, con estructura fabricada en espuma, polipropileno y textil. Cuenta con apoyabrazos regulables, ruedas, altura regulable y cabecero. No posee respaldo reclinable. Incluye tornillería y manual de ensamble. Potencia nominal: 0. Cuenta con cabecero.	UNIDAD	16
2	ESTANTES	Estantes Estantería metálica tipo estante, con dimensiones de 90 x 180 x 30 cm, ancho de 90 cm, alto de 180 cm y profundidad de 30 cm. Fabricada en metal calibre 22 o 24, con un peso de 9.538 kg. Cuenta con 5 repisas con capacidad máxima de carga de 70 kg por repisa. Disponible en color negro o gris. Incluye tornillería de montaje.	UNIDAD	35

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



3.1.1. Suministrar y entregar las sillas ergonómicas y estantes objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
3.1.2. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de primera calidad y libres de defectos de fabricación.
3.1.3. Realizar el transporte, cargue, descargue, entrega e instalación de los elementos en las dependencias indicadas por el Municipio de Belén.
3.1.4. Cumplir con los plazos y condiciones establecidos para la ejecución del contrato.
3.1.5. Reemplazar, sin costo adicional, los bienes que presenten daños, defectos o incumplimiento de las especificaciones requeridas.

3.1.6. Otorgar garantía sobre los bienes suministrados conforme a las condiciones ofrecidas en la propuesta.

3.2. CONDICIONES GENERALES OBLIGATORIAS

Para prestar el servicio se requiere que el contratista cumpla con lo siguiente:

3.2.1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del mismo.
3.2.2. Ejecutar el objeto contratado de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo y a la oferta presentada por el contratista, así como los ítems del presupuesto.
3.2.3. Seguir las indicaciones que el Supervisor del contrato realice por escrito.
3.2.4. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
3.2.5. Presentar las certificaciones de pago de aportes de salud y seguridad social
3.2.6. Presentar en el plazo establecido en las Condiciones y Términos los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
3.2.7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio.
3.2.8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
3.2.9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
3.2.10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. (si aplican)
3.2.11. El Contratista responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al Municipio.
3.2.12. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002 el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
3.2.13. Las demás inherentes al objeto del contrato

3.3. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

Se debe contratar con una persona natural o jurídica que acredite experiencia en la ejecución satisfactoria de dos (02) debidamente liquidados contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la venta o suministro de muebles para oficina donde estén incluidas sillas y estantes. El valor sumado deberá ser igual o mayor a DOS (2) veces el presupuesto oficial, para lo cual deberá anexar copia del contrato y/o acta de liquidación o certificación respectiva del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El valor se encuentra justificado en el estudio de mercado que hace parte integral del presente proceso.

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($21.259.800,00) M/CTE.,** PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

4.1. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega de los elementos se prestará en el centro urbano del municipio de Belén.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el secretario de planeación de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **2026000148** de fecha **21/05/2026** con la siguiente descripción:

Código rubro	Descripción	Fuente	Valor
2.3.4599034.2.3.2.02.01.003.3543003.195-45.1.2.4.3.03	Sedes dotadas GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	1.2.4.3.03 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$21.259.800
TOTAL:			$21.259.800

6. FORMA DE PAGO

La alcaldía pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

El valor del contrato se pagará mediante actas parciales, de acuerdo con las actividades ejecutadas y recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato.

Para cada pago, el contratista deberá presentar: informe de actividades ejecutadas, acta parcial, factura o documento equivalente, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

El último pago estará sujeto a la suscripción del acta final y recibo a satisfacción por parte de la entidad.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja).

No obstante, lo señalado en los numerales anteriores, los mencionados pagos están sujetos a los diferentes descuentos de ley y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

7. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El presente proceso de contratación está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera: **“ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE SILLAS ERGONÓMICAS Y ESTANTES PARA EL FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ”.**

8. CONCLUSIONES:

Con fundamento en todo lo anterior, la contratación que se pretende, debe realizarse tomando en cuenta el presente estudio previo.

Cordialmente,

HEIDY DANIELA CASTRO DÍAZ
Secretaria de Hacienda

Proyectó.
Reviso: contratación / Manuel A. Barreto
Anexo: análisis del sector

